

## Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS) Almacenes del Norte - Perú

**Idioma original del documento:** español  
**Fecha de emisión:** julio 2023

### 1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

Proyecto Ventanilla S.A.C., una sociedad de propósito especial establecida en Perú (el “Cliente” o la “Empresa”), fue constituida para construir y operar los Almacenes del Norte - Parque Logístico Callao ubicado en el distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, región Callao, Perú (el “Proyecto o “ADN”).

El Proyecto está ubicado a 20 km al norte del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez, a 25 km del Puerto del Callao y a 40 km del futuro Puerto de Chancay. El sitio tiene un área total de 504,220 m<sup>2</sup> y un área arrendable de 288,044 m<sup>2</sup> (57% del total). Su construcción inició en 2022 (actualmente con la fase de movimiento de tierras casi terminada), y finalizará el 2027 y constará con cuatro tipos de almacenes: i) pequeños, con áreas de 150 m<sup>2</sup>; ii) medianos, con áreas entre 200 y 400 m<sup>2</sup>; iii) grandes, con áreas entre 3,000 y 6,000 m<sup>2</sup>; y iv) “hechos a la medida” (“Build To Suit”), con áreas mayores a 10.000 m<sup>2</sup>.

La debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) incluyó una visita al sitio del Proyecto, reuniones con el director, los gerentes, los residentes de obra, el personal operativo; así como entrevistas con trabajadores y representantes de las comunidades del área de influencia directa (“AID”) del Proyecto. La DDAS contempló, además, la revisión de información ambiental y social relevante del Cliente, incluyendo su Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”), sus planes y programas de seguridad y salud en el trabajo, los de emergencia, y los permisos ambientales ya obtenidos, entre otros.

### 2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B debido a que podrá generar para la fase de construcción, los siguientes impactos y riesgos: i) generación de material particulado (polvo) y gases de combustión; ii) generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos; iii) generación de efluentes domésticos (aguas negras y grises); iv) generación de ruido ambiental y vibraciones; v) afectación a la salud y seguridad de los trabajadores; vi) incremento de los riesgos de género por afluencia de personal externo; y vii) afectaciones a las comunidades del área de influencia directa por el incremento del transporte de vehículos pesados, deterioro de la infraestructura vial, ruido y polvo. Durante la fase de operación, los riesgos están relacionados principalmente con: i) la generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos; y ii) el incremento de tránsito de vehículo. Estos impactos y riesgos se estiman serán de mediana-baja intensidad y podrán ser manejados con las medidas de control estándar.

Las Normas de Desempeño (ND) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

### 3. Contexto Ambiental y Social

#### 3.1 Características generales del sitio del proyecto

El Proyecto está ubicado en el km 4.5 de la carretera a La Playa Los Delfines, en el distrito de Ventanilla, provincia del Callao, departamento de Lima; sobre una superficie de 504,220 m<sup>2</sup>, que corresponde al área total de 6 lotes que fueron acumulados, y de 2 lotes adicionales que fueron adquiridos oportunamente por el Cliente a través de transacciones mercantiles. Los almacenes serán destinados al empaque, almacenamiento, transporte y distribución de mercancía empaquetadas desde fábricas locales, Aeropuerto Jorge Chávez y Puerto del Callao, para ser arrendados a terceros.

El Proyecto se encuentra a una distancia aproximada de 1,700 metros del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla<sup>1</sup>. Sin embargo, el sitio se caracteriza por ser una zona fuertemente intervenida<sup>2</sup> y está catalogado como un área de uso de suelo Industrial Liviano (I2)<sup>3</sup>. Dentro de su área de influencia social directa (“AISD”) se encuentran los Asentamientos Humanos (“AAHH”) Félix Moreno, Defensores de la Patria, Ladera del Cerro Cachito, San Pablo, Oasis y la Asociación de Viviendas Apurímac.

La región donde se ubica el Proyecto se caracteriza por ser árida, registra una deficiencia de lluvias en todas las estaciones y posee una temperatura templada durante la mayor parte del año. El área del proyecto se emplaza en la Zona de Vida de Desierto y no registra especies en estado de conservación nacional.

#### 3.2 Riesgos contextuales

La Provincia Constitucional del Callao es una de las más pequeñas y más densamente poblada del Perú. Ella alberga a uno de los principales y más importantes puertos marítimos de Sudamérica: el Puerto de El Callao. Sin embargo, ha sido conocida también por enfrentar problemas de violencia y crimen, y por experimentar altos niveles de delincuencia debido a factores como la pobreza, el

---

<sup>1</sup> Un ecosistema ubicado dentro de la costa desértica del Perú, formado por afloramiento de aguas subterráneas provenientes de la cuenca del río Chillón, así como por infiltración marina de la playa de Ventanilla.

<sup>2</sup> Uso comercial (almacenes, talleres), recreativo (Playa Costa Azul) y privados (terrenos en venta, cementerios); así como, por la presencia del canal del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (“SEDAPAL”), que se ubica cerca de uno de sus linderos.

<sup>3</sup> Otorgados por la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de El Callao, donde se reasigna la Zonificación Industrial Liviana (I2) y Zonificación con Reglamentación Especial (ZRE) a un área de 455 674.63 m<sup>2</sup>, en la cual se desarrollará el Proyecto.

tráfico de drogas y la presencia de pandillas y bandas criminales. Sus tasas de homicidio son mayores al promedio nacional y a la de Lima Metropolitana<sup>4</sup>.

#### **4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas**

##### **4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales**

###### **4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social**

ADN ha adoptado un Plan de Gestión Ambiental (“PGA”) para la fase de construcción del Proyecto, que incluye: i) un resumen de la legislación aplicable; ii) un esquema de organización interno para manejar los temas ambientales y sociales, junto con los nombres de responsables para realizar estas tareas; iii) la identificación, evaluación y control de aspectos e impactos ambientales; iv) un plan de respuesta ante emergencias; v) un programa de capacitación; vi) procedimientos para el reporte y la investigación de accidentes ambientales; vii) un detalle de los protocolos de consulta y comunicación; viii) disposiciones para el manejo de residuos sólidos y líquido peligrosos, no peligrosos y especiales; ix) un programa de monitoreo; x) protocolos para el manejo de clientes, proveedores y servicios; y xi) pautas para la evaluación del desempeño ambiental y social de la Empresa. No obstante, actualizará su SGAS, lo hará extensivo para la fase de operación, e incluirá los siguientes elementos: i) políticas; ii) identificación de riesgos e impactos; iii) programas de gestión; iv) capacidad y competencia organizativas; v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; vi) participación de los actores sociales; vii) comunicaciones externas y mecanismos de queja; viii) informes periódicos a las comunidades afectadas; y ix) seguimiento y evaluación.

A la fecha, el Cliente ha realizado el proceso de regularización ambiental de conformidad con la normativa legal ambiental vigente, para lo cual ha presentado la Evaluación Ambiental Preliminar (“EVAP”) y obtenido la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”) del Proyecto. No obstante, de los últimos 2 lotes adquiridos, la Empresa se encuentra realizando un Informe Técnico Sustentatorio (“ITS”), que le permita regularizar dicha área conforme las actividades del Proyecto.

###### **4.1.b Política**

ADN mantiene una Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, a través de la cual se compromete a la prevención de la contaminación y al cuidado al ambiente, a proteger la seguridad y salud de los trabajadores, y a asegurar el cumplimiento legal en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (“SST”). Sin embargo, actualizará esta política para incluir su compromiso con la seguridad y salud de las comunidades vecinas. Una vez aprobada, la difundirá entre sus trabajadores, contratistas y las comunidades del área de influencia directa del Proyecto.

---

<sup>4</sup> <https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/3715223-indicadores-para-la-gestion-de-la-seguridad-ciudadana-en-callao>

#### 4.1.c Identificación de riesgos e impactos

Como parte del proceso de preparación de la EVAP y posterior aprobación de la DIA, el Cliente realizó la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER) para los componentes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y socioeconómicos del Proyecto. No obstante, ADN: i) preparará un procedimiento para la identificación de los riesgos sociales del Proyecto para sus fases de construcción y operación; y ii) los plasmará en una matriz IPER.

##### 4.1.c.i Riesgos de género

El cliente identificará los riesgos de género de todas las actividades del Proyecto y desarrollará e implementará medidas para manejarlos. Éstas incluirán, entre otras: i) políticas de no discriminación, de inclusión, de no acoso sexual, de no violencia de género y de cooperación con el sistema judicial en la investigación de denuncias por violencia de género; y ii) un Código de Conducta de Trabajadores que incluya procedimientos de ejecución y supervisión y exprese tolerancia cero con la violencia de género, incluido acoso sexual callejero.

##### 4.1.c.ii Exposición al cambio climático

La ubicación del Proyecto no ha estado históricamente expuesta a sequías, sin embargo, debido a los eventos extremos ocasionados por la Oscilación del Sur de El Niño (“ENOS”, por sus siglas en inglés o “Fenómeno de El Niño”) y exacerbados por el cambio climático, las sequías se han ido intensificando. En términos de peligros costeros, también existe una exposición alta al aumento del nivel del mar dentro de una zona de amortiguamiento de 5 km de la ubicación del Proyecto, que podría agravarse gracias al efecto del cambio climático. El área del proyecto también enfrenta una alta exposición a tsunamis y una exposición baja a eventos de lluvia extrema. De lo anterior, el Proyecto ha contemplado rellenos dentro del terreno de hasta 3.00 metros de altura sobre el nivel del mar que mitigarán los impactos de un posible tsunami sobre la infraestructura de los almacenes. Además, el Proyecto contempla sistemas de evacuación de aguas lluvias en su diseño vial en caso fuera necesario evacuar el agua generada por eventos de lluvia causadas por un cambio climático extremo.

Dado lo anterior, el Cliente actualizará sus Planes de Emergencia para considerar los escenarios de cambio climático más relevantes al Proyecto e incluirá: i) los efectos de los eventos climáticos en sus matrices IPER; y ii) la identificación de riesgos a los que están sujetos los activos de la Empresa y su cadena de abastecimiento.

##### 4.1.d Programas de gestión

El Proyecto cuenta con un Plan de Manejo Ambiental (“PMA”) el cual define las medidas de prevención y mitigación de los impactos identificados para sus fases de construcción y operación. El PMA incluye: i) plan de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas; ii) programa de educación ambiental; iii) plan de minimización y manejo de residuos sólidos; iv) programa de monitoreo y seguimiento ambiental; v) plan de contingencias; y vi) plan de cierre.

#### 4.1.e Capacidades y competencia organizativas

La Gerencia General de ADN verifica el cumplimiento del SGAS del Proyecto. Adicionalmente, el Cliente ha contratado a una empresa externa supervisora, la cual, entre otras áreas de acción, se encarga de la implementación del SGAS.

En la actualidad, la empresa externa cuenta con un Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (“SSOMA”), quien reporta al Residente de Obra, al Gerente del Proyecto y al Coordinador de Sostenibilidad. El Proyecto cuenta también con un Responsable de la Gestión Social, quien reporta directamente al Coordinador de Sostenibilidad, y tiene a su cargo el control de empresas externas contratadas para dar soporte en relaciones públicas y cumplimiento legal-ambiental.

#### 4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

El plan de respuesta ante emergencias de ADN contiene medidas para evitar o mitigar los daños al ambiente, al patrimonio, a los colaboradores, proveedores y visitantes del Proyecto, ante la ocurrencia de un evento de emergencia. El plan incluye: i) un listado del personal responsable de la gestión de la emergencia; ii) un detalle de los tipos de emergencia según su origen (tecnológico<sup>5</sup> o natural<sup>6</sup>); iii) una descripción de los niveles de emergencia (menor, media y de mayor severidad); iv) protocolos de manejo de información y comunicaciones (planos de emergencia); v) un detalle de los medios técnicos de protección y respuesta (alarmas, equipos contraincendios, equipo de respuesta ante emergencia, señalización, etc.); vi) un listado de los recursos humanos disponibles (brigadistas<sup>7</sup>, médico ocupacional, entre otros); vii) una descripción de funciones que el personal debe asumir antes, durante y después de una emergencia; y viii) un flujograma de cómo deben manejarse las comunicaciones.

El Plan dispone que, en caso de una emergencia de severidad mayor, ADN debe solicitar apoyo a los organismos externos como bomberos, cruz roja, policía nacional, entre otros. También prevé la realización de simulacros con una frecuencia mínima anual, con previo aviso o sin él, para eventos telúricos, incendios, accidentes, entre otros.

No obstante, el Cliente, actualizará su plan de emergencia de forma previa al inicio de la etapa operativa del Proyecto.

---

<sup>5</sup> Incendios y/o explosiones; derrames; fugas de sustancias peligrosas; incidentes con materiales y/o residuos peligrosos; disturbios sociales; primeros Auxilios: personas heridas o lesionadas

<sup>6</sup> Emergencias producidas por sismo: Derrumbes de instalaciones, derrumbes o deslizamientos en taludes, depósitos y botaderos.; emergencias producidas por clima adverso: vientos fuertes, tormentas de granizo, tormentas eléctricas; emergencias producidas por fenómenos naturales: huracanes.

<sup>7</sup> Brigadistas de primeros auxilios, incendio y emergencias ambientales, evacuación y rescate evaluados; autorizados por el médico ocupacional y entrenados y capacitados.

#### 4.1.g Seguimiento y evaluación

El Cliente, en virtud de su permiso ambiental<sup>8</sup>: i) está sujeto a inspecciones, evaluaciones y auditorías ambientales<sup>9</sup> por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (“OEFA”); y ii) debe preparar para las autoridades correspondientes, informes de cumplimiento periódicos de los compromisos suscritos para el Proyecto en su PMA. En complemento a lo anterior, el Cliente reportará los resultados del programa de monitoreo de los siguientes componentes: i) calidad del aire; ii) ruido ambiental; iii) domésticos; y iv) flora y fauna.

Tal como lo requiere su PGA, ADN definirá un plan de auditorías internas tanto para la fase de construcción como la fase de operación del Proyecto, para evaluar su desempeño ambiental social y de salud y seguridad ocupacional. Para este efecto capacitará al personal correspondiente.

En materia de seguridad y salud en el trabajo, el Cliente: i) está sujeto a auditorías externas anuales de un auditor acreditado ante el Ministerio de Trabajo; y ii) realizará auditorías internas mensuales, tal como lo especifica su Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A pesar de lo anterior, ADN desarrollará e implementará un procedimiento para la gestión del desempeño ambiental y social de sus contratistas para las fases de construcción y operación, que incluirá metas e indicadores clave de gestión (“KPIs”, por sus siglas en inglés). También elaborará y actualizará periódicamente la matriz de licencias y permisos ambientales y sociales (“A&S”) para la ejecución del Proyecto.

#### 4.1.h Participación de los actores sociales

En cumplimiento de la legislación nacional<sup>10</sup>, ADN realizó un proceso de participación ciudadana tomando en cuenta la población de los AAHH de San Pablo, Ladera del Cerro Cachito, Oasis, Félix Moreno, Defensores de la Patria y Asociación de Viviendas Apurímac. Éste incluyó entrevistas y encuestas estructuradas, talleres informativos y publicaciones en la prensa. En los talleres informativos presenciales, que registraron una participación significativa de mujeres, ADN presentó una descripción del Proyecto, de los impactos ambientales y sociales que generaría, y de las medidas de prevención y mitigación que serán implementadas. Estos eventos registraron las principales preocupaciones de los AAHH para ser abordadas y consideradas en los planes de seguimiento y control ambiental para las fases de construcción y operación del Proyecto.

No obstante, el Cliente desarrollará e implementará un Plan de Participación de los Actores Sociales (“PPAS”) del Proyecto que incluya: i) un resumen de las actividades previas de participación de los grupos de interés; ii) el mapeo de los actores sociales por nivel de influencia; y iii) la descripción de

---

<sup>8</sup> Evaluación Ambiental Preliminar (“EVAP”) y Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”).

<sup>9</sup> El calendario de estas visitas es informado por el OEFA al Cliente al inicio de cada año. No obstante, la entidad fiscalizadora cuenta con la facultad de realizar supervisiones de manera no anunciada.

<sup>10</sup> Ley N° 28611 - Ley general del Ambiente, el D.S. N° 002-2009-MINAM - Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales y RM N° 027-2001-MITINCI/DM - Guía de Participación Ciudadana para la Protección Ambiental de la Industria Manufacturera.

las actividades futuras de participación de los actores sociales, incluidos los programas de inversión social.

#### 4.1.h.i Divulgación de información

El Cliente, en cumplimiento con la legislación nacional y siguiendo sus procedimientos internos, socializó y comunicó a los diferentes grupos de interés (alcaldes municipales y provinciales, activistas ambientales, representantes del gobierno, instituciones públicas, asociaciones comunitarias y de la sociedad en general, entre otras) información referente a los posibles impactos ambientales y sociales que el Proyecto podrían generar, así como de las medidas de control a ser implementadas para prevenir o mitigarlos.

#### 4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

##### 4.1.i.i Comunicaciones externas

De acuerdo con el PGA del Proyecto, las comunicaciones externas hacia entes instituciones y autoridades como la Municipalidad, el Ministerio de Ambiente, el OEFA, las partes interesadas, el Ministerio de la Producción (“PRODUCE”), entre otros; están siendo manejadas por el Residente de Obra.

##### 4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

Actualmente, ADN recibe las preocupaciones, quejas, reclamos y sugerencias (“PQRS”) a través de llamadas telefónicas directas al Encargado de Relacionamento Comunitario y de su página web<sup>11</sup>. Sin embargo, el Cliente actualizará su mecanismo PQRS para incluir lo siguiente: i) un detalle de los canales para la recepción de quejas y reclamos<sup>12</sup>; ii) la descripción del sistema de documentación para registrar, dar seguimiento, analizar y resolver las quejas; iii) detalles de los plazos y de los registros de respuesta; iv) una descripción de los mecanismos de comunicación de los resultados del análisis de las quejas presentadas y procesadas; y v) un detalle de cómo se divulgará el mecanismo a las comunidades del AISD y AISI y a las partes interesadas relevantes.

##### 4.1.i.iii Informes a las comunidades afectadas

ADN, de acuerdo con el nivel de preocupación e influencia de las comunidades del AISD y AISI del Proyecto, proporcionará informes periódicos a los AAHH y demás grupos de interés relevantes sobre su desempeño ambiental y social, el estado de implementación de planes de acción para prevenir riesgos o impactos a los AAHH, y las respuestas a las quejas que se hayan recibido a través de su mecanismo de captura y procesamiento.

---

<sup>11</sup> <https://www.adnparquelogistico.com/sugerencias-y-reclamos>

<sup>12</sup> Incluyendo formas que permitan el anonimato, que sean culturalmente apropiadas, de fácil acceso, sin costo para capturar las PQRS, y que garanticen la no toma de represalias para quienes las planteen.

## 4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

### 4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

Actualmente, el Cliente está desarrollando su Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”) que establecerá los lineamientos que regularán las relaciones entre los trabajadores y la Empresa.

El Proyecto se ha comprometido a que al menos un 70% de la mano de obra no calificada sea local. La Empresa, a la fecha, cuenta con 41 trabajadores, de los cuales 4 son personal propio, 2 han sido contratados para la supervisión y 35 pertenecen a los contratistas. Del total, 3 son mujeres y 13 provienen del AID. Se estima que el Proyecto requerirá de aproximadamente 400 personas (de las cuales se estima que serían 80 mujeres) durante la etapa más demandante de su construcción y que genere alrededor de 2.000 puestos de trabajo directos en su etapa operación.

#### 4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

El Cliente desarrollará, adoptará y difundirá entre sus trabajadores directos y sus contratistas, una Política de Recursos Humanos la cual, entre otros temas, incluirá: i) la obligación del cumplimiento de la legislación nacional en temas de empleo y trabajo; ii) la promoción del trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores; iii) la protección a los trabajadores; iv) la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables, y el fomento a la salud de los trabajadores; v) cero tolerancia al acoso y violencia de género; y vi) la prohibición del trabajo forzoso.

#### 4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El Cliente, desarrollará y divulgará su RIT entre sus trabajadores propios. Este reglamento incluirá disposiciones generales para contratistas, proveedores y visitantes. Además, ADN celebrará con sus colaboradores fijos y temporales contratos de trabajo que cumplan con las leyes y normas del país.

#### 4.2.a.iii Organizaciones laborales

La Empresa, en cumplimiento de los convenios y tratados internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) relacionados con los derechos de los trabajadores y ratificados por el Perú, permite la libertad sindical, y protege los derechos de sindicación, de asociación y de negociación colectiva. Sin embargo, en la actualidad, no existen sindicatos de trabajadores constituidos en el Proyecto.

#### 4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

La Empresa, en su política de selección de personal, prohíbe la discriminación de cualquier candidato potencial por razones políticas, étnicas, raciales, lingüísticas, de género, de edad o nacionalidad, de creencias personales, de orientación sexual y de afiliación sindical y, por el contrario, ofrece oportunidad a personas del AISD y AISI en situación de pobreza o extrema pobreza para vincularlas al Proyecto.



#### 4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

El Cliente y sus contratistas establecerán contratos de trabajo con su personal acorde a lo estipulado en la normativa vigente en sus modalidades de ocasional, temporada o por obra determinada o servicio específico.

#### 4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

A pesar de que, en la actualidad, cada colaborador tiene la apertura de presentar cualquier queja a su jefe directo, ya sea mediante una llamada o correo electrónico, ADN no cuenta con un mecanismo formal de captura y procesamiento de quejas interno. Por lo tanto, el Cliente desarrollará e implementará un mecanismo de quejas interno abierto a todos los trabajadores del Proyecto, incluidos los contratistas, que incluya: i) detalle de los canales de recepción de quejas; ii) un sistema de documentación para registrar, dar seguimiento y analizar las quejas y soluciones; iii) plazos definidos y registros de respuesta; iv) mecanismos de comunicación y divulgación de las quejas presentadas; v) la posibilidad de capturar denuncias por acoso o violencia de género; y vi) la posibilidad de respetar el anonimato del denunciante y una garantía de tolerancia cero a represalias de quienes presenten una queja.

#### 4.2.b Protección de la fuerza laboral

La DDAS no evidenció prácticas de trabajo infantil o forzoso. De todas formas, el Cliente en su RIT incluirá explícitamente la prohibición de trabajo infantil, forzoso o no remunerado.

#### 4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

El Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (“SSOMA”), aplicable a contratistas, proveedores, colaboradores, entre otros; y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (“RISST”) del Cliente establecen los lineamientos de SST que deben cumplir por todos los trabajadores directos, contratistas, proveedores y visitantes del Proyecto. En este sentido, la Empresa ha definido una Matriz de Objetivos y Metas de SSOMA que contiene una serie de tareas para alcanzar las establecidas en temas de SST.

El Cliente, en cumplimiento de normativa vigente, ha conformado el Sub - Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual sesiona mensualmente y es encargado de participar activamente en la gestión de SST del Proyecto.

La Empresa, como parte de su programa de inducción al personal nuevo, realiza capacitaciones en: i) políticas y procedimientos; ii) especificaciones técnicas de la operación; iii) requisitos de salud a ser observados (primeros auxilios, asistencia médica); iv) primeros auxilios; v) comunicación de emergencias médicas; vi) procedimientos de seguridad; y vii) contenido del plan de contingencias. De igual forma, de acuerdo con lo estipulado en su programa de capacitación, imparte charlas que tocan los siguientes temas: i) uso básico de equipo de protección personal (“EPP”); ii) rutas de evacuación; iii) procedimientos de trabajos especiales; y iv) uso de maquinaria para el mantenimiento de vías de acceso, entre otros.

#### 4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

El Cliente, tanto para la fase constructiva como operativa definirá disposiciones específicas que garanticen el pleno desenvolvimiento de los trabajadores con discapacidad que trabajen o visiten el Proyecto e incorporará en el diseño de este último, elementos arquitectónicos que permitan el libre tránsito de personas con discapacidad, incluso en situaciones de emergencia.

#### 4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

Los contratos celebrados por el Cliente con sus contratistas incluyen cláusulas de cumplimiento laboral y de derechos humanos. No obstante, ADN desarrollará e implementará: i) un plan de gestión de contratistas, que incluya medidas para monitorear el cumplimiento de sus políticas, procedimientos y planes ambientales, sociales, de salud y seguridad en el trabajo y laboral; y ii) un Código de Conducta para contratistas.

#### 4.2.f Cadena de abastecimiento

La Política de Recursos Humanos que desarrollará el Cliente será también aplicable a todos sus proveedores.

### 4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

#### 4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

El Proyecto, desde su fase de diseño y planificación, ha contemplado la generación de energía limpia (energía solar) mediante la instalación de paneles solares en su infraestructura. En cuanto al uso eficiente de agua, el Cliente para la fase de operación reutilizará el agua residual doméstica para riego de áreas verdes y uso en inodoros.

##### 4.3.a.i Gases de efecto invernadero

Los gases de efecto invernadero a ser generados durante la construcción (por un tiempo de alrededor de 10 meses) serán principalmente gases de combustión (NO<sub>x</sub>, SO<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub>) provenientes de fuentes móviles (vehículos y maquinaria pesada) y fuentes fijas (generadores de electricidad, grupos electrógenos y carretillas mecánicas). Sin embargo, el Cliente realizará un inventario anual de emisiones de GEI e implementará un plan de reducción de dichas emisiones para las fases de construcción y operación del Proyecto.

##### 4.3.a.ii Consumo de agua

El agua para las actividades constructivas (6,000 m<sup>3</sup>/mes) será abastecida por empresas autorizadas mediante camiones cisterna.

El Proyecto de acuerdo con el Estudio Hidrogeológico realizado, obtuvo de parte de la Autoridad Nacional del Agua (“ANA”) un permiso para la extracción de agua subterránea de un pozo tubular

para la fase de construcción y operación. El agua extraída del pozo será tratada en una Planta de Tratamiento de Osmosis Inversa (“PTOI”) que generará un 65% de agua para consumo doméstico y el otro 35% será agua de rechazo, que será infiltrada en una zona de percolación destinada para este fin. El agua que genere la planta de tratamiento para consumo humano será almacenada en una cisterna de 260 m<sup>3</sup>.

El Cliente llevará un registro de control de los volúmenes de agua utilizada tanto para la construcción como para la operación del Proyecto.

#### 4.3.b Prevención de la polución

Durante la construcción no se prevé la generación material de efluentes líquidos, ya que se dispondrán de baños químicos gestionados por una empresa debidamente autorizada. En la etapa operativa, los efluentes domésticos generados (estimados en 200 m<sup>3</sup>/día) se tratarán en una Planta de Tratamiento de Agua Residual (“PTAR”) cuyo efluente tratado, en cumplimiento de la normativa vigente<sup>13</sup>, podrá ser utilizado ya sea para el riego de áreas verdes (de 30.000 m<sup>2</sup> aproximadamente) o para la operación de inodoros y urinarios.

Tal como lo exigen los estándares de calidad ambiental previstos en la normativa vigente<sup>14</sup>, el plan de monitoreo y seguimiento del Proyecto para sus fases de construcción y operación contempla monitoreos de la calidad de aire, del ruido ambiental y de la flora y fauna, con una frecuencia semestral y trimestral, respectivamente.

Para mitigar el ruido ambiental durante la construcción, ADN solicitará certificados de inspección vehicular, prohibirá el uso de sirenas, y exigirá el cumplimiento del horario de trabajo y del programa de monitoreo. Para la fase de operación, siendo la principal fuente de ruido el movimiento de los camiones que ingresen y salgan del parque logístico, el Cliente solicitará el cumplimiento del programa de mantenimiento de equipos y maquinarias.

Las medidas que ADN tomará para prevenir los impactos a la calidad del aire incluyen: i) la exigencia de certificados de inspección técnica vehicular; ii) el mantenimiento de motores de maquinarias y vehículos; iii) el humedecimiento de vías de acceso y frentes de trabajo; iv) el empleo de cubiertas de lonas para cargas; v) el riego de accesos y de frentes de trabajo; vi) la delimitación de áreas para el desarrollo de las actividades; y vii) el establecimiento de límites de velocidad (40 km/h) en ciertas áreas, entre otros. En la etapa de operación, se cumplirá con el programa de mantenimiento preventivo de equipos y maquinarias.

#### 4.3.b.i Residuos

Durante su fase de construcción, el Proyecto generará residuos sólidos no peligrosos (restos de comida, material desechable) y desechos de los procesos constructivos (tierra, áridos mezclados, piedras, restos de concreto, ladrillos, vidrios, plásticos, retazos de metales, retazos de madera, entre

<sup>13</sup> Estándares de Calidad Ambiental del Decreto Supremo N° 004-2017- MINAM, Categoría 3: Riego de vegetales y bebida de animales y serán reutilizadas para el sistema de riego de las áreas verdes y/o jardines.

<sup>14</sup> Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire – D.S. N° 003-2017- MINAM; Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido – D.S. N° 085-2003- PCM

otros de similares características), los cuales serán trasladados a escombreras autorizadas o lugares designados por la Municipalidad Distrital de Ventanilla. Para controlar la generación de residuos, el Proyecto ha diseñado un Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.

A pesar de lo anterior, el Cliente efectuará el monitoreo de: i) los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados y dispuestos; ii) los efluentes domésticos; y iii) el consumo de combustibles, lubricantes y aceites.

#### 4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

Los insumos químicos que se utilizarán en el proyecto en fase de construcción son básicamente aditivos estándar para mezcla de hormigones y revoques de cemento, pintura y diésel; no se tiene previsto el almacenamiento de combustibles de manera intensiva. En la fase de operación, los materiales peligrosos a ser utilizados incluyen productos químicos para la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones principalmente, los cuales serán almacenados dentro de contenedores plásticos que prevengan cualquier derrame.

El Cliente, sin embargo, desarrollará e implementará un procedimiento para el manejo de materiales peligrosos (p.ej. combustibles, aceites lubricantes, pinturas, solventes), que incluya, entre otros temas, los siguientes: i) las condiciones de almacenamiento de acuerdo a la normativa nacional o normas internacionales reconocidas; ii) la necesidad de mantener una hoja de datos de seguridad de materiales (“MSDS”, por sus siglas en inglés) de cada producto; iii) información de incompatibilidad de sustancias; y iv) un plan de contingencia en caso de derrames o accidentes.

### 4.4 Salud y seguridad de la comunidad

#### 4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

El Cliente desarrollará e implementará un Plan de Manejo y Seguridad Vial para la fase de construcción que incluya: i) la identificación de los riesgos potenciales asociados al incremento del tráfico vehicular durante la construcción; ii) medidas para una movilidad segura de las comunidades aledañas a la infraestructura vial; iii) protocolos para monitorear y supervisar las rutas de los vehículos, el tránsito en zonas pobladas, la frecuencia y horarios de movilización de las cargas, las condiciones de los vehículos, y las condiciones de salud de los conductores; y iv) requerimientos de capacitación para conductores en manejo defensivo para evitar accidentes.

#### 4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Los sistemas de seguridad contra incendios y de vida (“L&FS”, por sus siglas en inglés) de ADN han sido diseñados según las regulaciones locales, están basados en buenas prácticas de la industria internacional, y se alinean con los estándares de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (“NFPA”, por sus siglas en inglés). La Empresa ha obtenido los permisos y la aprobación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla del diseño del sistema contra incendios de todo el parque logístico.

#### 4.4.b Personal de seguridad

En la actualidad, el Cliente cuenta con una empresa externa contratada para la seguridad física y patrimonial del Proyecto, la cual tiene el permiso respectivo otorgado por la autoridad competente<sup>15</sup>. ADN realiza investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad proporcionado por esta empresa no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso en el pasado, y se asegura de que dicho personal haya recibido al menos 60 horas de capacitación en procedimientos específicos acerca del uso progresivo de la fuerza, el uso de armas de fuego, derechos humanos y ética profesional. Un filtro adicional que ADN ha implementado es revisar si el personal de seguridad propuesto ha tenido alguna denuncia de violencia intrafamiliar.

#### 4.5 Patrimonio cultural

El Proyecto no se encuentra dentro de una zona de interés arqueológico.

### **5. Acceso local a la documentación del proyecto**

La documentación relativa al proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace:  
<https://www.adnparquelogistico.com/>

---

<sup>15</sup> Superintendencia de Servicios de Seguridad, SUCAMEC